DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 8 de mayo de 1883.

NUMERO 98.

ADMINISTRACION:

TEFRENTA NACIONAL-CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

En estodia sale el Sol & las 5 y 48 minu-ros de la mañana y se pone a las 6 y 12 minu-cos de la tarde.—Pónese la Luna a las 8 y 13 m. de le noche.

MARTES 8.-LA APARICIÓN DE SAN MI-GUEL ARCINGEL y San Dionisio. obispo y mártir.

GONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Sceretaria del Congreso.

Proyecto de ley.—Oficio.

Secretaría de Hacienda.

Resolución.—Inspección General de Haeienda.

Secretaria de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minuta de la Corte Suprema de Justicia. Zematés y Edictos: ---

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Go-Zernadores.

Revista Interior.

El Excmo. Señor General Presidente.-Examen.

Revista Exterior.

Moticias generales.

Sección Cientifica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DEL CONGRESO.

Palacio Nacional. San José, á 5 de mayo de 1883. Monorables Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

Tengo el honor de acompañar á VV. SS. una exposición, de la cual, al Excelentísimo Congreso.

servidor.

Berkardo Soto.

Monorables Viputados.

He recibido instrucciones del Excelentísimo Señor General Presidente, para dirigir à la Angus-ta Representación Nacional, por vuestro medio, el proyecto de ley Vista la petición que antecede,

que os acompaño, y que por ser y en atención á las razones en que lución.

El Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica.

En vista de la apremiante necesidad de construir galerones de pital á Río Sucio,

DECRETA:

Art. Unico.—Autorizase al Potos que demande la construcción de los galerones que crea necesarios en la Carretera referida.

Dado, &ª

H. H. D. D. El Secretario de Estado en el Despachs de Fomento. Bernardo Soto.

Palacio Nacional. — San José mayo 5 de 1883.

Nº 140.

Palacio Nacional. San José, mayo 7 de 1883. Sexores Dipitados

El artículo 110 de la Constitución previene que en los primeros 15 días de vuestras sesiones ordinarias, os sean presentadas las Memorias de los Secretarios de Estado. Pero siéndome imposible formular en ese espacio de tiempo pecto de todo lo cual, de esta Inspec- 3.—Se dió cuenta con un escrito de las que se refieren á la Secretaria ción se ha dirigido una circular á las queja del Señor Manuel Monge contra y Carteras que están á mi cargo, porque no estaràn listos antes del fin de este mes los datos que debe suministrarme la oficina de contabilidad, según me informa el Tenedor de Libros del Gobierno en nota de esta fecha; os ruego que te; la cual, lo mismo que la que se da | 4.—Se tomó en consideración la insos dignéis de prorrogarme el ter- para la venta de licores extranjeros, tancia en que se pide conmutación de mino que la ley fija á las Secretarías de Estado, para tal objeto.

Honorables Diputados.

Bernardo Soto.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Secretaría por Don Rafael Pache- que le atribuya la ley, por alguna in- dó devolver el escrito al Juez de aqueco, pidiendo se mande sellar el du- fracción en el correspondiente estable. Ila Provincia para que el médico amos ruego que os sirváis dar cuenta plicado del giro que bajo el núme- cimiento; y en tal concepto los que plie su dictamen, expresando si el imro 11 se le expidió en la Goberna- pretendan hacerlo, para separarse del pedimento que tiene el herido para tra-Soy de VV. SS. muy atento ción de esta Provincia, por su suel- expendio, deben retirar la patente, y bajar es absoluto ó relativo, perpetuo ó do de S 60-00 correspondiente al bre, con lo que por otra parte se evi- 6.—Estando los reos Ramón y José lo siguiente :

Palacio Nacional.—San José, á

Aste dominente es propiedad de la Miliopera Barional Miguel Caregón Lyanof del Sistema Barlonal de Miliopera del Ministeno de Cultura y Juventud. Costa Asta

urgente, demanda oportuna reso- se funda, páguese el duplicado del giro a que se hace referencia.

Soro.

Inspección General de Hacienda.

Como por el art. 1º del Decreto nº 12 sesteo en la Carretera de esta Ca- de 11 de octubre de 1882, las escrituras de fianza que garantizaba á los taquilleros, quedaron canceladas, debe entenderse que las patentes libradas por los Gobernadores en virtud de aquellas Panamá, con 63 tripulantes, 2 días de der Ejecutivo para hacer los gas- escrituras, no son ya legales; y como el mar y al mando de su capitán J. L. Art. 2º del mismo Decreto da facultad unicamente al Inspector General de Hacienda para conceder licencia en lo sucesivo, para el establecimiento de l nuevos puestos de venta de licores na-

cionales, se dispone:

Todo expendedor de licores del país que, por conservar la antigna patente, no tengan la de esta Inspección, ocurrirá á obtenerla dentro del término de un mes, presentando aquella para su cambio y comprobante; por sí, por recomendado, ó dirigiéndose los de luganor Gobernador o Jefe Político respec- chenta y tres. tivo, para que por su medio se obtenvos puestos, con lo que á la vez dichas primero. autoridades podrán calificar á los soli- 1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta citantes, determinar si conviene ó no de la sesión anterior. dar la licencia por razón del lugar, y 2.—El Sr. Magistrado Ulloa dió cuentener conocimiento de dichos puestos ta con el resultado de la visita de cárpara la vigilancia y cobro del impuesto celes de esta Ciudad, que practicó el a favor de la enseñanza primaria; res-sábado próximo pasado, y fué aprobada. expendio de licores sin la nueva paten- corresponda.

supremo de 29 de agosto de 1866. -Finalmente, se hace saber que según sino la de presidjo. el Art. 12 del Decreto de 22 de julio 5.-Con vista del dictamen del Méde 1873, los traspasos de patentes, de dico del Pueblo de Heredia, vertido en unas personas á otras, no eximen al la instancia hecha por Bartolo Pérez, En el memorial elevado á esta que la obtuvo, de la responsabilidad pidiendo commutación de pena, se acorlos compradores obtenerla bajo su nom-! temporal, y en qué consiste. viesen abierto el establecimiento.

San José, 25 de abril de 1885.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina. MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Funtarenas. EXTRABA.

Mayo 6.—Ayer á la 1½ p. m. ancló el vapor N. Americano "City of Panamá, de 1,490 toneladas, procedente de Lockwood. Trajo de pasajero: á Isac Marcos. Carga, 29 bultos mercaderías. Consignado á los Señores E. Rohrmoser &. Ca

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. CORTE PLENA.

Sesión ordinaria celebrada el lunes res que no sean de este Cantón, al Se-| treinta de abril de mil ochocientos o-

Reunidos los Sres. Magistrados Orozgan las patentes indicadas; y esto mis- eo, Sáenz, Pinto, Ulloa, Loría, Alvaramo podrá hacerse en solicitud de nues do y Jiménez, bajo la presidencia del

referidas autoridades. En consecuen- el Juez Arbitro en la mortuoria de Teocia, á los taquilleros que, pasado el tér- doro Jiménez; y correspondiendo el comino prescrito, no hayan hecho el cam- nocimiento de la instancia, en la forma bio de las patentes antes indicado, se les | que ha sido presentada, á una de las tendrá por retirados y se les juzgará salas del Tribunal, se acordó que se con arreglo á la ley, si continuaren el distribuya por la Secretaría á la que

debe tenerse á la vista en un lugar pú- la pena de reclusión impuesta á José blico del establecimiento, bajo la multa Badilla, por el delito de hurto; y se de cinco pesos por cada vez que se omi- acordó informar desestimando la petita. Así lo disponen los incisos 3º de la ción, por no apoyarse en causa legal, orden Suprema Nº 1º de 23 de diciem- manifestando al propio tiempo al Subre de 1874 y 5º del acuerdo también premo Poder Ejecutivo, que la pena impuesta al reo no es la de reclusión

mes de abril último, como Agente tarán los abusos que se cometen con Sánchez en el caso del arie 111 del Fiscal de la misma, á causa de ha- aquel procedimiento, y los poscedores Código Penal, se acordó informar en bérsele perdido el que lleva dicho se librarán de ser juzgados como clan-sentido favorable respecto de las instannúmero; con esta fecha se resolvió destinos, á que lo estarian expuestos si cias que han hecho con el objeto de no justificaren la legalidad con que tu- que se les rebaje la pena de presidio que están descontando en la peniren-Max. M? Calvo.

2 de abril de 1885.

ciaria de San Lúcas, y a que fueron condenados, el primero por lesiones y el segundo por homicidio.

Tapia fué condenado por Consejo de se saber. Guerra, y que no existe en aquella; Gobernación testimonio alguno de la: sentencia que se le impuso por el crimen de homicidio: y para verter el informe pedido por el Supremo Poder Ejecutivo respecto de la instancia hecha por el reo, pidiendo se le ponga en libertad, se acordó remitir el escrito al lo tiene à bien, recabe por conducto del de Guerra, del Comandánte en Jefe ó del de la Plaza de Puntarenas, la causa conveniente, à la Corte para verter el informe aludido.

8.—A virtud de invitación del Supremo P. E. se acordó concurrir made la Corte á la justalación del Exemo.

Congreso Nacional.

9.—Se practicó el sorteo de un Conjuez para subrogar en la Sala 2ª en 2ª hacer postura ocurra. Instancia al Sr. Magistrado Esquivel, y resultó sorteado el Lic. Don Ezequiel Gutiérrez.—Se suspendió la sesión.

Abierta nnevamente la sesión á la una de la tarde del miércoles dos de mayo del mismo año, con asistencia de los Magdos, antes nombrados y la del Conjuez Lic. Don Ezequiel Gutiérrez.

10.—Se dió cuenta con un oficio de la Secretaría del Excino. Congreso Nacional, fecha 1º del corriente, nº 3, comunicando á la Corte que en esa misma fecha había quedado instalado aquel Alto Cuerpo, así como también el personal que compone la Dirección del mismo, y se acordó contestar de intelicia dicha nota-

11.—Se dió cuenta con el escrito en que José Ramírez pide conmutación de la pena de presidio á que fué condenado por el crimen de homicidio; y constando de la certificación del Médico del Pueblo, que acompaña el memorial, que el reo esta padeciendo las enfermedades à que se refiere, contraidas à consecuencia de su permanencia en el clima del presidio, se acordó informar al Spmo. P. E. de conformidad con la petición.

12.—Apareciendo del informe de la terna de examinadores del Br. Pasante Don Joaquín Aguilar, que éste fué le admitirá siende arreglada. aprobado en el examen que sufrió el día 29 del próximo pdo. mes, con presencia del art. 38 del Regto. de 12 de noviembre de 1857, se le admitió al examen público de ley, y se señaló para verificarlo las seis de la tarde del día cuatro del corriente.

13.—Se dió cuenta con las diligencias en que se pide se obligue el Juez Arbitro en la mortnoria del Lic. Don Fermín Meza, á oblar una cantidad de dinero perteneciente á la misma, y se geordo dar vista de los autos al Sr. Magistrado Fiscal.

San José, mayo 7 de 1883. El Secretario, BENITO SERRANO.

SALA SEGUNDA.

Lunes 7.

1.—Se mandó introducir á la oficina la tercería excluyente promovida por en ejecución que el Banco Herediano rat", inscripción número cuatro, y valuada inscrito en el Registro de la propiedad, to-

do por el Dr. Don Antonio Cruz, contra la Municipalidad de este Canton, se dictaron los autos siguientes: "Con San José; y que linda: por el Norte, con mil quinientos pesos, el de la segunda, vista de lo manifestado por el Señor Magdo. Don Camilo Esquivel, dese por medio: nor el Sur, con potrero de Juan cientos pesos. 49—Terreno inculto, antes enenta en Corte Plena para el sorteo Segura: por el Este, con cafetal del mis- cultivado de cafe, situado en el barrio de

7.-Con vista del informe del Señor Habiendo resultado. Conjuez en subro-Gobernador de la Comarca de Punta-gación del Señor Magdo. Esquivel, el renas, del cual aparece que José Mª Licdo. Den José María Ugalde, hága-

> San José, mayo 7 de 1858. El Secretario. Victor Orozco.

REMATES.

A las doce del día diez de los corrientes se ha de rematar en quien mas dé, en la Señor Ministro de Justicia para que, si puerta de este Juzgado, el inmueble signiente: Potrero en los Cerrillos de San Fran cisco, distrito sexto de este cautón, constanre de doce manzanas, cinco mil sencientas que se le haya seguido contra el expre- sesenta y una varas cuadradas; que linda: sado Tapia, y la remita, si lo creyere al Norte, potrero de Desiderio Oreannuo: Sur, idem del Presbirero Domingo García: Este, calle en medio, idem de José Maria y Joaquin Oreamuno: y Oeste, calle en medio, potrero de Ramón Aguilar; inscrito en el Registo de la Propiedad y valorado nana con los empleados dependientes endos mil pesos. Pertenece á la sucesión de Jesús María Gamboa, y se vende para pagar cantidad de pesos que ésta adeuda á Don Bernardino Peralta.—Quien quisiere

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.-Mayo 2 de 1883.

Zacarías García.

Francisco M. Peña.-Lauro Calvo.

En ejecución que el Banco Herediano sigue contra el Sr. José de la Rosa Elizondo, por reclamación pecuniaria, se ha ordenado la venta en pública almoneda, en sente mes, se rematarán en el mejor postor Inst. San José, mayo 4 de 1883; nueve del corriente, de la finca que se describe así: terreno como de dos manzanas, [cetilla, situado en la villa de Santo Do-Mignel, distrito y cantón 3º de la Provincia de Heredia, en el punto llamado "Pará," y comprendido bajo los signientes linderos: Norte; propiedad de Florentino Vata finca es propia del Sr. Antonio Elizondo, y está gravada con una hipoteca en favor del crédito porque procede esta ejecución; está tasada en \$ 200; y fué adquírida por compra al Sr. Luis Elizondo.— Acuda quien quiera hacer postura, que se

cientos ochenta y tres.

José Gregorio Trejos.

Liborio Alvarado hijo .- Oct. Morales.

solar cu que está construida, sita en la mero uno. 3º-Potrero situado en cuenta de fondo, habida por compra á Don Montealegre: al Este, con el mismo potremedia manzana de extensión; situada en dos. Las tres fincas anteriores están hoy propiedad de Concepción Rivera, calle de seiscientos pesos, y el de la última, nove-

vo de dicha quiebra. El que quiera hacer | tuoria de Don Martin Echavarracinscritz postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1º Inst* San José, mayo 4 de 1883.

R. CARRANZA.

Ricardo Pacheco.—J. Castro.

A las doce del día diez y ocho del prela puerta de entrada del Palacio Munici- y en la puerta de este Juzgado, los bienes pal de esta ciudad, á las doce del miércoles | signientes, pertenecientes af Concurso de | Don Luis Diego Sáenz y Carazo: 1º-Potrero de dos y media manzanas, poco más superficie quebrada, dedicado á pastos de ló ménos; situado al Oeste de está Ciudad, l en el barrio de la Merced, distrito segunmingo, nuevo cantón de la Provincia de do, cantón primero de esta Provincia; lin-Heredia, y según la última división terri- dante: al Norte, con propiedad de Don torial, se lialla situado en el barrio de San | Francisco María Iglesias y Don José Chavarría: al Sur, con la calle de Mata Redonda: al Este, con propiedad de herederos de Don Marquis L. Hinc; y al Oeste, con propiedades de Don Mariano Montelenciano, calle pública en medio: Sur, río alegre, Doña Teresa y Doña Mariana Sa-"Pará" en medio, propiedad de herederos lazar: comprado à Doña Josefa Bolandi é! de Manuel Umaña: Este, id. de Juan Hidalgo de Echandi; inscrito en el Regis-González y herederes del referido Manuel tro de la Propiedad, tomo trece, folio dos-Umaña; y Oeste, con id. de Jesús. Cam- cientos ochenta y siete, finca número mil pos y con José de la Rosa Elizondo.-Es- ochocientos trece, Oriental, inscripción número cinco. 2?-Terreno cultivado antes de café y caña de azúcar y hoy de potrero, constante de una manzana ochocientas cincuenta varas cuadradas, situado en el Vale doscientos cincuenta y dos pesos. "Rincón de los Cubillos" de esta Ciudad, treinta y tres centavos, pertenece á Dors distrito y cantón citados, dividido en dos lotes: linda uno de clios: al Norte, con ca-Judicatura Civil y de Comercio en 1º fetal de Don Calixto Acosta, calle de por Instancia de Heredia.-A las dos de la medio al Sur, con potrero de Don Luis rra. tarde del día treinta de abril de mil ocho- Sáenz: al Este, con cafetal de Don Francisco Iglesias; y al Oeste, con el otro lote; linda éste: al Norte, calle en medio, con caferal de Don Calixto Acosta: al Sur y al Oeste, con terreno de Don Juan Bautista Bonilla; y al Este, con el lote autes deslindado: habida esta finca por compra-A las doce del día diez y nueve del pre- la Dou Juan Rafael Echavarría y Umaña: sente mes, se rematarán en la puerta de está inscrito en el Registro de la Propieeste Juzgado en el mejor postor, los bienes i dad, tomo treinta y seis, folio setenta y siguientes, pertenecientes al concurso de cinco, linea número tres mil doscientos o-Don Luis Diego Sáenz: 1º-Casa con el chenta y tres, "Oriental", inscripción núcalle de la Universidad de esta Capital, cuartel de "Rincon de Cubillos" de esta distrito cuarto de este cantón; bajo estos | Ciudad, distrito segundo, cautón primero lindes: al Norte, solar del finado Don Joa- i de esta Provincia, constante de nua man-Oniversidad: al Este, casa y solar del fina- varas cuadradas: lindante: al Norte, con do Ascensión Hidalgo; y al Oeste, casa y potrero de Don Mariano Montealegre y de solar de Josefa Jiménez de Cazal: Mide Don Luis Sáeuz: al Sar, calle de la Saba-Registro de la Propiedad, tomo setenta y leu medio, propiedad de Don Calixto Acoscinco, folio trescientos cincuenta, finca nú- tar habida esta finca por compra á Donsigne contra el Señor Manuel Bolaños, en mil pesos. 29-Casa de habitación mo ochenta y uno, folio cuarenta y cinco, octavo, camón primero de la Provincia de | pesos, siendo el valor parcial de la primera, | quiera hacer postura, ocurra. del Conjuez que deba subrogarle".-..., mo Segura: y por el Oeste, con propiedad Maia Redonda, distrito noveno, camón

de Clemente Salas y Toribio Mora: liabida (primero de esta Provincia, lindante: 💥 por dación en pago de Ceferino Segura y Norte, calle del "Rincón de Cubillos" en Rivera; valuada en cuatrocientos pesos: está medio, hacienda de Don Napoleón Milletz înscrita en el Registro de la Propiedad, to- al Sur, calle de la Salana en medio. cafemo ciento treinta y cuatro, folio doscientos tal de Doña María y Doña. Aurelia Moncincuenta y siete, linea número dos mil tralegres al Este, calle en medio, casa y cuarrocientos veintidos, "Oriental", ins-| caferal de Maria Zumbado y propiedad de eripción púmero cuatro. 3º-Casa con el Don Baltasar Salazar; y al Oeste, propiesolar en que está ubicada, situada en el dad de Don Mariano Montealegre; consta barrio de San Juan de esta Ciudad, distri- de cuatro manzanas cinco mil ciento seteuto octavo y cantón primero de esta Provin- la y dos varas cuadradas; fué adquirido cia, lindante: al Norte, con solar de Don por compra à Manuel Carazo y hermano. Manuel Antonic Bonilla: al Sur, con solar | de esta Plaza; está inscrito en el Registro de Casimiro Segura: al Este, con la plaza de la Propiedad, tomo noventa y siete. fodel barrio de San Juan, y al Oeste, con so- lio ciento setenta y uno, finca número ochelar de Jesús Monestel: la casa consta de mil setenta y nueve, "Oriental", insoripun cañón de diez y siete varas de largo y ción número tres, y está apreciada en la seis de ancho, dividido en dos piezas por suma de dos mil quinientos pesos. 5?medio de un zaguán; de un corredor inte- Potrero constante de sesente y dis manrior del largo de la casa y de su correspon- zanas mil quinientas ochenta y dos varas diente cocina. El solar mide como vein- cuadradas, situado en el punto llamado ticinco varas de frente y treinta y ocho de l"Lazareto" ó "Sangre de Cristo", distrifondo: habida esta finca por compra á Don to octavo, cantón primero de esta Provin-Marcos Vargas y Quirós: inscrita en el cia; lindante: al Norte, con el río "Viri-Registro de la Propiedad, tomo cincuenta lla": al Sur, con el río "Tiribí": al Este, y uno, folio cincuenta y tres, finca número con el muro de cal y piedra que cierra 🕏 cuatro mil ciento setenta y tres, "Orien-| mismo terreno; y al Oeste, con la contal" inscripción número seis. Estos bienes fluencia de dichos ríos: adquirida esta finse venden à solicitud del Curador definiti- ca por compra en asta pública áda mosen el Registro de la Propiedad, tomo treinta y seis, folio cuatrocientos quince; nueznúmero tres mil trescientos sesenta y ocho, "Oriental", inscripción número tres: y está valuada en la suma de dos mil quinientos pesos. Estos bienes se venden & solicitud del Curador del Concurso; Licdo-Don Pedro Pérez Zeledon. El que quierz hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 3#

R. CARRANZA.

· Rieardo Pacheco.—J. Cestro.

A las doce del jueves diez de este mes. se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, un derecho equivalente à la cantidad de seiscientos trein ta y cinco pesos ochenta y ocho y medis centavos, proporcional á la de mil doscientos setenta y un pesos setenta y siete centavos, en la finca que se describe así: des lotes de terreno constantes de doce manzanas, seis mil ciento sesenta y siete varas cuadradas, siros en el paraje llamado "La Lima," barrio de San Nicolás, distrito quinto de este Cantón; lindante: Norte, camino propio de Don Pedro Garcia es medio, terreno de Teodulo Ramírez: Sur y Oeste, terreno del mismo Señor Garcia; y Este, idem de Don Santos Ramirez.— Gregorio Fuentes y se vende para pagar denda por que lo ejecuta Don Zacarias García.—Quien quisiere hacer postura, ocu-

Juzgado 1? Constitucional.—Cartago, mayo 2 de 1883.

FRANCISCO JOSÉ OREAMUNO. Ld. Pacheco C.-Juan Bantista Iglesias.

A las doce del día diez del corriente mes, se rematarán en el mejor postor ex la puerta de esta Alcaldía, un terreno de cinco manzanas cuatro mil setecientas noventa y muove varas cuadradas, lindante: el Norte, calle en medio, terreno de Mannes. Rafael Obando: Sur, idem de Juan Obando: Este, quebrada de "Arriaza" em medio, idem de León Montoya y Joaquir quin Bernardo Calvo: al Sur, calle de la zama cinco mil cuatrocientas ochenta y tres Chavarria; y Oeste, calle en medio, idem de Manuel Rafael Obando: Otro terreno de una manzana cinco mil ochocientas setenta y seis varas cuadradas; lindante= la finca diez y nueve varas de frente y cin- na en medio, potrero del mismo Señor Norte, propiedad de Cristóbal Hernández Sur, calle en medio, idem de Manuel Ra-Joaquín Aguilar Guzmán: inscrita en el ro del Señor Sáenz; y al Oeste, quebrada [fael Obando: Este, idem de Lorenzo Calderón; y Oeste, calle en medio, idem de Lorenzo Obando. Estas fincas pertenela Señora Simona y Joaquín Ramírez, mero cinco mil ochocientos ocho, "Orien- Mariano Montealegre y Fernández, y está cen á la mortuoria de Manuel Francisco Calderón, están situadas en el barrio de San Nicolás, distrito 5º de este Cantón= 2.-En el juicio civil ordinario so- como de quince varas de largo y doce de finca número seis mil quinientos cuarenta valen, la primera \$ 100-00 y la segundabre perfección de un contrato entabla- ancho, construída en un solar cómo de y cineo, "Oriental", inscripción número 8 50.00; y se venden previas las formalidades de ley para el pago de deudas y cos-San Juán, barrio de esta Ciudad, distrito en común; han sido apreciadas en tres mil tas de la indicada mortuoria. El que

Alcaldia 3º Constitucional.—Cartago,

4 de mayo de 1883.

RAMÓN ALVARADO. Leopoldo Puchess P.-L. Comeño.

terreno sembrado de café, constante como tura ocurra. de tres manzanas, sito en la Sabanilla de los Granados, harrio de San Pedro del remas.—San José, mayo 4 de 1883. Mojon de esta Cindad, distrito 5º de este cantón; lingitado: el Norte, la primera porción de la finca de que es parte la que se describe; Sur, propiedad de la mortuoria de Francisco Fernández: Este, calle en medio, terreuo de los herederos de la finada María Rafaela Castillo y propiedad de Basilio Cruz; y Oeste, casa y solar de vende para pagar cantidad de pesos á Don testamentario. Ramón Chavarria. -- Está valorado en trescientos pesos.—El que quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2" Constitucional.—San José, mayo 9 de 1883.

INCCENTE MORENO.

J. B. Bendeña. J. Astúa A.

- A las doce del dia catorce del mes en curso, se rematará én la puerta exterior de este Juzgado y en el mejor postor, la j Juez árbitro testamentario. finca signiente: casa con su correspondiente solar, signado en la puebla de esta Ciudad, distriro 3º canton 1º de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, con cafetal de Concepción Castro, y casa de Bernardina Sánchez: Sur, calle en medio, con propiedad de Jesús Venegas: Este, con solar de Santos Mora, antes de Mercedes Vargar: y Oeste, calle en medio, con caferal de Laurencio Chaves, antes vincia. de Agueda Venegas; constante la casa de 11.976, Oriental, asiento número uno butiva. Está valorada en ochocientos pesos. Pertenece à los herederos de Doña Fer-Instancia de San José. mina Castro y Don Miguel Tapia, y se vende para con su producto pagar cantidad de pesos que adeudan á los Señores T. Alfaro y C* de este Comercio.

Ocurra el que quiera hacer postura. Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José, Mayo 2 de 1883.

MARCELO BRENES.

Emillo Pacheco. Ismael Caicedo.

postor, la finca signiente: casa de habitación, con el solar en que está ubicada, situada en el punto llamado "Bajos de Nuestro Amo," jurisdicción de Alajuela, distrito 4º cantón 1º de aquella Provincia: mide la casa siete varas de frente por nueve de fondo, está construida de madera redonda y consta de cinco cuartos, dos corredores y cociua, y el solar mide como media manzana, y se halla sembrado de café y con propiedad de Ramón Solís: al Sur, con cafetal de Santana Loaiza; y al Este, con id. de Mercedes Moreira. Está valorada en trescientos cincuenta pesos. Pertecece á la Sra. Ramona Umaña, y se vende de orden de esta Inspección para pagar cantidad de pesos que la expresada Sra. Umaña adenda al Fisco. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Inspección General de Tesorerías Subalternas.—Ban José, mayo 2 de 1883.

SOLÓN BONILLA.

Gerardo Lara. Joaqu, Caicedo

A las doce del día treinta y uno de mayo corriente, se venderá por esta Inspección | y al mejor postor, la signiente finca: casa ; de ocho varas de frente por once de fondo con el solar en que está ubicada, de un oc-Alajuela, distrito y cautóu primero de a-

A las doce del din diez del mes en cur. Umaña, y se vende de orden de esta. Instespacio en el interior de sus selzres so, se vemlera por este duzgado en la pección para pagar cantidad de pesos que puerra dei mismo y al mejor postor, un adeuda al Fisco.—Quien quiera hacer pos-

Inspección General de Tesorerias Subal-

SOLON BONILLA.

Gerardo Lara.-Joaquín Caicedo.

Por el presente cito, llamo y emplazo Eustaquio Briznela.—Es parte de la finca por el término de gnince dias, á todas las inscrita en el Registro de la Propiedad, personas que de alguna manera se consitomo S7, folio 373, finca mimero 7,297, deren interesadas en la mortnoria de Fran-Oriental, inscripción u? Pertenece á la cisco González y Ugalde, á cuyo inventa-Señora Mercedes Granados y Castro y se río he dado principio como Juez árbitro

Alajnela, á las diez de la mañana del día dos de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

INOCENTE GONZÁLEZ.

Rufael Cabezas. -- Murcos Compos.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de quince dias, á todas las ya á esta agencia á llenar las formalipersonas que de alguna manera se consideren interesadas en la mortuoria del Senor José Francisco Morera y Aguilar, à cuyo inventario he dado principio como

Alajuela, á las diez de la mañana del día cuatro de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

PEDRO MORERA.

Inocente González.—Marcos Campos.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º Civil y de Comercio en 1º Instancia de la Pro-

A quienes interese hago saber: que en el 14 varas de frente y 19 de fondo poco más concurso á bienes del Señor Francisco ó menos, el solar de 2,460 varas cuadradas Mora é Hidalgo, se han señalado de mepoco más ó menos.—Esta finca está jor acuerdo las doce del día quince del inscrita en el Registro de la Propiedad, corriente para una reunión de acreedores, tomo 129, felio 485; bajo el número con el objeto de examinar la cuenta distrí-

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1º

Mayo 7 de 1883.

R. CARRANZA.

Ricardo Pacheco. J. Castro.

RAMON CARRANZA, Juez 2º Civil y de Comercio en 1º Instancia de la Provin-Robles.

A quienes interese hago saber: que en Zamora. el concuoso á bienes de Don Luis Diego Sáeuz se ha dictado el auto que dice así: J. de Silva. "Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1º A las doce del día dos de junio próximo Instancia. San José, á las dos de la tarse venderá por esta Inspección y al mejor de del día cinco de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.—Convócase á los acreedores del concurso á bienes de Don Luis Diego Sáenz, á una junta general, que tendrá lugar à las docc del viernes once del corriente, en esta oficina, con el objeto de quivel. tratar en ella sobre el reconocimiento de créditos, previo examen de los documentos y demás datos de que dará cuenta el curador de la quiebra: hágase la citación por medio de edictos, que se publicarán en arboles frutales. Linda: al Norte y Oeste, el Diario Oficial.-R. Carranza.-Ricardo Pacheco.-J. Castro.

Es conforme.

Dado en la Cindad de San José, á las doce del día siere de mayo de mil ocho- salió ayer del puerro de Limón, y procientos ochenta y tres.

Juzgado 27 Civil y de Comercio en 1º Instancia de la Provincia.

R. CARRANZA.

J. Custro.

F Quesuda Castro

MUNICIPAL. REGIMEN

Agencia 2º Principal de Policia de la Provincia de San José.

Auuque por repetidos avisos publicados en el Diario Gaceta oficial se ha tavo de manzana, situada en la Ciudad de hecho presente la prohibición de acumular maderas, poner estorbos, abrir quella Provincia; linda al Norte: calle en hovos, se advierte nuevamente que la en trescientos pesos. Pertenece à Cristóbal por tener que edificar y que no tengan gento instructor.

para depositer los materiales, necesiten de ocupar la calle, están en el imprescirdible deber de ocurrir à esta Agencia á obtener por escrito el permiso: de lo contrario, la Policia alzani los objetos que encuentre en las calles y hará ha descubierto que las prisiones efecpagar á los infractores la multa de uno á diez pesos conforme á la lev.

la Provincia de San José. Mayo 7 de | en tiempo oportuno para evitar la eje-ISAS.

GREGO FUENTES.

3 veces 1

Agencia 2º Principal de Policía de la Provincia de San José.

de 1,883, se procederá en seguida á trucción de edificios públicos. destruir los perros que no estén matriculados; lo que se pone en conocimiento del público, para que los que tengan pasa bajo la residencia de Mr. Gladsinterés en conservar los suyos, ocurran tonedades de dicha ley.

San José, mayo 7 de 1883.

GREGO. FUENTES G.

3. r. j.

AVISO-Por disposición de la H.C. M. se convocan licitadores para la medida revolver, una barba postiza y otros oby distribución de los terrenos municipales jetos. desmontados de este cantón, en lotes de dos y tres manzanas.

Jefatura Política de La Unión.

Las propuestas se dirigiráu en pliego cerrado á esta Jefatura, de esta fecha si 20 del corricate.

En este despacho se darán los datos necesarios al que los solicite.

Mayo 5 de 1883.

José Zűniga-

3 v 1

POLICIA.

presente semana, son las siguientes:

San José.—La de "La Fe," (calle del Comercio).

Cartago.-La del Doctor Don Diego

Heredia.—La del Doctor Don Julián

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos

Puntarenas. La de "Poutarenas."

Rojas, (calle del Calvario). San Ramón.—La del Dr. Dn. Carlos Bülloné.

Grecia.--La de "Grecia." Atenas.-La de Don Guillermo Es-

Naranjo.—"La Centrai" de D. Francisco Oreannupo.

REVISTA INTERIOR.

El Excmo. Sr. General Presidente bablemente llegará hoy á la Capital.

Examen.-La guarnición del l'alacio Presidencial rindió en la mañana l de ayer un lucidisimo examen en esgrima á la bayoneta, escuela de compañía; puesto autor de un anonimo enviado al y manejo del arma. Las diferentes evoluciones y maniobras que con este moti-, nazando volar los edificios del Gobiervo ejecuto, fueron notables por la pre- nocisión y exactitud. El Sarjento 19 D. Joaquin Parreagnirre ha dado pruebas el descubrimiento de Birmingham. Uno inequivocas de los conocimientos que poses en este género de ejercicio y de diante de medicina, de apellido, según las cualidades que lo distinguen como él, Normant procede de Birminghami en instructor. La numerosa concurrencia su habitación se halló en sacos de gonta medio, con propiedad de Mercedes Solera: Policía hará efectivas las multas á los que presenció el examen quedó muy dinamita sunciente para volar una cinquin Ramírez: y al Oeste, con solar de que no verifiquen lo que impone el art. Complacida del aprovechamiento de los bolsillos y cocida en su ropa una gran. D. Florentino Montenegro.—Está valorada 53 del Reglamento de Policía. Los que soldados y de la competencia del Sar- cantidad de dinero, según se dice cu

REVISTA EXTERIOR

Noticias generales.

Ingiaterra—La policía de Liverpool tuzdas el 27 de marzo allí en Saint Helen de individuos que traian maqui-Agencia 2º Principal de Policía de uas infernales de Irlanda, se verificaron cación de un complor, que se hubiera llevado á efecto en la noche, y del cual formaba parte la destrucción de edificios públicos.

Los tres individuos presos en Cork fueron llevados ante un tribunal, acusados de pertenecer á una sociedad secre-En complimiento del arto 4 y sus ta que tiene su centro en Cork, y que párrafos del decreto nº 4 de 31 de mayo tiene por objeto el asesinato, y la des-

Se han dado órdenes para que se cierre al anochecer la callejuela que

Dennis, Deasy, el individuo procedente Cork, y preso el 29 con una caja que contenía máquinas infernales y objetos explosivos, y Patrick Flanangan, el portero del Ferrocarril preso en Saint Helen por sospechas de ser complice de Deasy, fueron llevados el 31 ante un tribunal. En la casa de Flanagan se encontraron sustancias explosivas, un

Anúnciase que Mr. Parnell irá á Dublin à conferenciar con los jefes de la. Liga Nacional, antes de emprender su viaje á los Estados Unidos y el Canadá.

Según datos acabados de reunir, los ingresos en la Gran Bretaña durante el último año económico, terminado el 31 de marzo tuvieron un total de 89.004000 libras esterlinas; y los gastos de 89.086000 id.

Publica el Times una carta de Lord Randolph Churchill apoyando resuelta-Las boticas de servicio público, en la mente los derechos de Lord Salisbury á la única jefatura del partido tory.

> Redóblanse las precauciónes para proteger los edificios públicos con motivo del gran número de anónimos que continuamente se reciben amenazando destrucción.

Mr. Parnell ha recibido una carta de su amigo y colaborador William Redmond, que ha ido á organizar una Liga Liberia - La del Doctor Don Toribio Agraria en Australia, dándole cuenta del excelente resultado de sus jestiones.

> Ha sido aprobada en la Cámara de los Comunes una moción declarando que no deberá celebrarse tratado ninguno referente al territorio del Congo en que no se den seguridades á todos los elementos que alli funcionan-

> Mr. Parnell ha pedido á la Cámara que se suspendan las ejecuciónes en l'ilanda hasta tanto que haya sido establecido y comience à funcionar el Tribunal criminal de apelaciones.

> La policia de Birmingham descubrió en la noche del 5 una fábrica de dinamita, en plenæpperación. Fué detenido el propietario, un irlandés americano apellidado Whitchead, y capturada una gran cantidad de nitro glicerina y de otras sustancias.

> En Londres fueron presos otros cuatro conspiradorest uno de elles es el superiodico bi-semanal City Press, ume-

Es indudable que existe relación directa entre las prisiones de Londres y de los presos de Londres es un estu-· monedas americanas. No embe duda

que existe una extensa conspiración feniana en que la dinamira es el arma; principal.

Sir William Harcourt. Ministro de lo Interior, confirmó en la Cámara de los Comunes la prisión de Norman y los otros conspiradores, y el hallazgo de grandes cantidades de sustancias explosīvas.

De Newry, Irlanda, ha venido la noticia de que el centinela de infanteria dió el alto anoche á un individuo que estaba escalando la pared, y después de disparar su fusil dió la alarma. No ha podido ser habido el escalador.

Los cuatro individuos presos en Londres por sospechas de que estaban complicados en la conspiración para volar los edificios del Gobierno, fueron llevados al Tribunal de policía de Bow Street, bajo acusación de tener en su poder sustancias explosivas con fines siniestros. Tomadas las primeras declaraciones, quedaron detenidos sin fianza.

El Gobierno presentará en la Cámara de los Comunes una proposición para modificar la ley relativa á la posesión de sustancias explosivas.

Las balladas por la policía, en la fábrica de Whitehead en Birminghan han Gobierno, quién informa que entre otros artículos destructivos había 170 libras de dinamita. -

Los individuos presos en Cork por tener dinamita en su posesión han quedado detenidos sin fianza. Uno de ellos dice ser ciudadano americano.

Ha sido preso otro individuo John Kirbon, contra el cual se abrigan sospechas de que está complicado en la l conspiración de la dinamita.

En Birminghan fué apedreada por las turbas la casa en que vivía un tal Mente suaves. Flaheuty, que estaba bajo la vijilancia! de la policia por sospechoso, y que aventuró á declarar su simpatia por Whitehead, el propietario de la fábrica de dinamita. Flaheuty pudo huir de su casa y refugiarse en una estación de policia.

El Alcalde Birminghan ha pedido tropas para guardar la cárcel en que se halla preso Whitehead, pues teme se trate de ponerlo en libertad.

Se han redoblado las precauciones para proteger las casas consistoriales de Manchester, amenazadas nuevamente por la destrucción.

antor de la explosión de la fábrica de of the books &c. gas.

Se cree que hay setenta ú ochenta personas complicadas en la conspiración de la dinamita, cuyo jefe debe ser uno de los individuos presos.

De Glasgow han llegado á Cork dos grandes vasijas con nitro glicerina confué preso un joven acabado de llegar de América y que se cree sea amigo de Gallagher. Llámase Ansburghe.

(Continuará.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Mayo 5.

Termómetro centígrado. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med. 7 a. m. 20.25 , 21,17 19.23 VIENTO.

XE. NE. Estado de la armósfera. Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc. Barómetro. Término medio. 669,60

Mayo 6.

Termómetro centigrado. 7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm, medio. 19. 23. 20.50 21.50

Viento. ZE. Estado de la atmósfera.

Clare y osc. Claro y osc. Claro y osc. Término medio. 669,55 Barómetro.

SECCION DE AVISOS.

Aviso al público

Que he trasladado el establecimiento Armería y Cuchilleria Francesa que tenía en la calle del Comercio, á la panaderia del "Gallito," situada en la calle de la tra-Urnea, frente al Mercado.

CONSTANT. AUDRAIN. 5 r 1

AVISO .- Junto con los muebles respectivos, y á condiciones módicas, vendo la casa hotel que tengo en San Marco. San Mateo, mayo 7 de 1883.

CORA DE ROGER. 3 7 1

ii Dinero!!

Descuento pagarés (firmas á mi sasido reconocidas por el inspector del tisfacción), y hago toda clase de operaciones bancarias.

M. H. DE LA PEÑA.

AGENCIA DE NEGOCIOS. 14 y 16, Calle de la Catedral.

Vendo dos pianos verticales.

garantizados en buen estado, y precios suma-

Quienes deseen verlos pueden dirigirse al "Almacén Francsé," en ésta.

HENRI JACOB.

3. v. 1.

The above named Library has been removed to Mr. Levkowicz's house, "Calle del Correo," and will be closed until the En Glasgow detuvo la policia a un 1st of July next to give Bernardo Gallagher, acusado de ser time for the arrangement

All members having books out are requested to return them to the above address, at their jearliest convenience, any day, Sundays excepted, signadas á un O'Herliby. En Londres between 10 & 3 o clock.

6 v. 1.

AVISO .- Hemos admitido desde esta fecha á Don M. A. Robles como socio en nuestros negocios, con derecho de hacer uso de la firma.

San José, mayo 1º de 1883.

PIZA MADURO & C? 6 v. 6.

AVISO.

Se vende la casa 13, frente á la Imprenta Nacional.

Escasú, mayo 4 de 1883.

A los exportadores y productores.

A los exportadores y arrieros de café y productos por vía Rio Sucio.

Tenemos de venta manteados de lona gruesa, 90 pulgadas inglesas de ancho por 108 de largo, enteramente impermeables | nes. y aparentes para las carretas en el tránsito á Rio Sucio, asegurando así la entrega de la carga en buen estado. Precio, \$7-50 centavos equ. Además recibimos órdenes para pedirlos en tiempo, para el próximo año, á precio de costo. En nuestra oficina pueden ver la mues-

San José, mayo 4 de 1883. Wilson & Krith. 10 v. 2.

OJO.

El que suscribe, representante de la Fábrica de las

Máquinas de coser de Singer.

tiene el gusto de anunciar al público que ha establecido una Agencia de estas tan acreditadas máquinas, las cuales renderá á precios mòdicos; igualmente dará á pla-

Tiene un surtido de piezas de refacción, agujas, etc.

También se entenderá de composturas satisfacción.

San José—Costa-Rica Calle del Comercio, No 4. CARLOS F. KRATZ,

Agente.

26. v.15.

Cofres baules, sacos de noche y otros artículos para viaje se venden en casa de

C. Guillermo Luthmer. Calle de la Catedral Nº 32. 6. v. 6.

INDÉPENDANCE BELGE

9, RUE D' ARGENT, BRUXELLES

Journal politique, commercial, littéraire

& artistique

Un des plus importants de l' Europe-

TARIFS D' ABONNEMENT: EDITION QUOTIDIENNE

3 m	ois		-	*	٠	*		<u>"</u>		,,	•	*	*	•	*		•		f	Ľ,		21
6,																						43
1.2	*	*	٠	~	•	+	•	٠	 *	*	H	•	*	~	٠	-	*	*	*	+		64

EDITOND OUTRE-MER

paraissantune fois par semaine et contenant le résumé de sept numéros de l'édition quotidienne.

> 12 ,, 30 00

CONDITIONS:

Toute demande d'abonnement doit étre acompagnée d'un mandat sur la poste ou autre & vue sur Bruxelles, Paris ou Londres. ON SARONNE:

Au burcau du journal et chez les principaux libraires.

fabricada en el país.

Se vende por cajas, de 30 à 60 libras, en Cartago, en casa de los Señores Mestre Peralta y Ca v eu : Presb. Joaqu. García. San José en la de Don Marías Moreno.

costarricense.

Con gratos recuerdos de este bello país, partiré para mi patria natal (en Italia), el lunes próximo 8 del cerriente: y como el tiempo no me permite despedirme particularmente de mis amigos, me despido de ellos por este medio, pidiéndokes sus órde-

Los que ravieren alguna comisión que quieran conflármela, ofrezco desempeliaria fielmente y doy enenta de ella á mi vuelta, que será en noviembre ó diciembre de este

San José, mayo 5 de 1883.

JOSÉ SACRIPANTI.

AVISO.

El Banco Nacional compra cédulas de la deuda interior al veinte y cinco por ciento de descuento, y en operaciones por cantidades, no menos de mil pesos.

San José, mayo 2 de 1883.

J. Vol.10.

4 v. 4.

3 v. 3.

AL COMERCIO.

La sociedad que ha girado en esta plaza, bajo la razon social de

JAIME J. ROSS & C?

de maquinas, garantizando dar completa ha sido disnetta de común acuerdo, queadando los créditos á cargo del Sr. Juan Fernández.

San José, at ril 30 de 1883.

Jaime J. Ross.

A LOS COMERCIANTES.

Estoy arreglando la tarita de fletes del ferre-carril de Li nón á Rio Sucio, de tal manera que to be las importaciones por esta via cest vin menos que por Puntarenas. Actas, acete está en la Imprenta Nacional: y emm ésta saldrá adjunta á la de Adua o del Supremo Gobierno, será publica : tan inego que queden resueltas las audificacio nes de derechas par el Congreso Constitucional.

San José, mayo 4 de 1883.

MINOR C. KEITH.

8 v. 3

CARILO CMULDIUN

de Aceita Puro de HIGADO de BACALAO CON

Hipofossitos de Cal y de Sosa.

Es tan agraduble al paladar como la leche. Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, mas las de los Hipofoshtos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia. Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula. Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Restriados.

Cura el Raquitismo en los Niños. Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de facil dijestion, y la soportan los estomagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Modicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal de Medicina

y Cirjia, &c. Destribico: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Accire de Higado de Baculno con Hipoloshus de Cal y de Som denominada de Scou, y he tenido ocusion de

comprender las ventajas que produce en los enfermos que po-cesimo, por sus padecimientes, de ambas medicinas, y que las rehusan por el mal sabor de la primera de ellas. Además estoy convencido que los estrómagos delicados la soportun sin el inconveniente de la reguestimeios.

Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.

Rabana, Marzo 8 de 1881. Santiago de Cuba, o de April, 1881. Stor Scott & Bowne, Nucya Vork.

May Stee, mios: Doy a Vds. el parablem por haber sabido retair en su aceite las ventajos de ner inocioro, grato al paladan y larga conservacion: sua resultados terapénsicos, cobra tada en los niños, son maravillosos.

Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público.

Soy de Vds. S. S. Q. B. M. M.

Dr. AMEROS!O GRILLO.

De venta en las principales drogue" rias y boticas.

SCOTT & BOWNE, Quimicos, Nueva Turk

Asta dominació as progladad da la Sibliotaca Bacional Migual Caragón Lizanof dal Sistaca Bacional da Sibliotaca dal Ministano da Cultura y Juvantud. Costa Gira